

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Ubaté, tres (03) de junio de dos mil veintidós (2022)

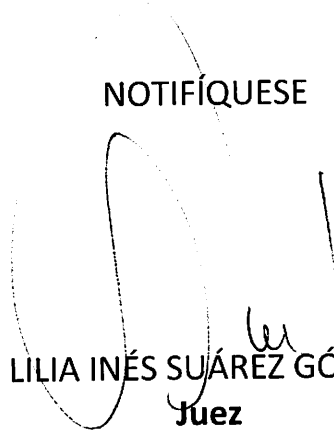
PROCESO: VERBAL 2021-00321
DEMANDANTE: BANCOMPARTIR S.A.
DEMANDADO: YOLANDA NIÑO MARTÍNEZ Y OTRO

Agréguese al expediente la documental relacionada con el diligenciamiento del citatorio remitido a la señora YOLANDA NIÑO MARTÍNEZ, en la carrera 6 # 6-32 de Ubaté y recibido el 09 de mayo de 2022, cumpliendo así lo exigido por el artículo 291 del Código General del Proceso.

Por cuanto la citada persona no compareció dentro del término legal a recibir notificación personal del mandamiento de pago, se ordena a la parte actora remitir el correspondiente aviso judicial de que trata el canon 292 *ibídem*, allegando oportunamente las constancias del caso.

Exhortar al apoderado judicial del extremo actor, para que acredite la gestión realizada para lograr la notificación personal de la ejecutada MARTHA YAMILI FORERO.

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez